



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 074/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1325/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Agosto de 2017, mediante Acta N° 1352.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1325/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Agosto de 2017, mediante Acta N° 1352, por la cual se AUTORIZA a la empresa DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (ECOGAS), a realizar la obra de tendido de red de gas, dentro de la zona urbana de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en un todo de acuerdo al proyecto de ejecución de obra que previamente le autorice el D.E.M. a través del organismo competente para tal fin; y de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen en el texto de los artículos que componen la referida Ordenanza, a los que me remito en honor a la brevedad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 29 de Agosto de 2017.-